



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



130

EXPEDIENTE N° 000775-2024-014297

Cajamarca, 15 de mayo de 2024

INFORME TECNICO N° D9-2024-GR.CAJ-DRA/DA



Firmado digitalmente por COTRINA
BARBOZA Miguel Angel FAU 20453744168
hard
SEDE - DA - Dir. (e)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 08:14 a. m.

A : SANCHEZ SANCHEZ, Cesar Rodolfo
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

De : COTRINA BARBOZA, Miguel Angel
Director (e)
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Asunto : DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA N°004-2024-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Referencia : MEMORANDO N° D117-2024-GR.CAJ/DRA (MAD3: 000775-2024-014297)

Fecha : 14 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho el informe técnico que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la **Subasta Inversa Electrónica N°004-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE PESCADO EN FILETE DE ATUN PARA BRINDAR APOYO EN SITUACIONES DE DESASTRES NATURALES U OTRAS EMERGENCIAS"**, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los términos siguientes:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante, MEMORANDO N°D95-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 11 de Abril del 2024, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección: **Subasta Inversa Electrónica N°004-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE PESCADO EN FILETE DE ATUN PARA BRINDAR APOYO EN SITUACIONES DE DESASTRES NATURALES U OTRAS EMERGENCIAS"**.
- 1.2 El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones es el encargado de dirigir, organizar y ejecutar el presente procedimiento de selección:
C.P.C. MIGUEL ÁNGEL COTRINA BARBOZA – Director de Abastecimiento
- 1.3 Mediante, Memorando N° D117-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de Diciembre del 2023, la Dirección Regional de Administración, aprobó las bases administrativas, del Procedimiento de Selección: **Subasta Inversa Electrónica N°004-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE PESCADO EN FILETE DE ATUN PARA BRINDAR APOYO EN SITUACIONES DE DESASTRES NATURALES U OTRAS EMERGENCIAS"**, la misma que fue convocada en la página del SEACE, el 26 de abril del año 2024.
- 1.4 Con fecha 06 de mayo de 2024, a las 23:59 horas, culminó el período de Registro de Participantes, registro y presentación de ofertas (Electrónico) para el procedimiento de selección en el SEACE; los postores que se registraron detalla conforme el siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	2024-04-29 14:31:09.0	Válido
2	10459628431	VALENCIA GARCIA INGRIT KATY	2024-04-29 23:16:44.0	Válido
3	10468236988	ROMERO ALIAGA CRISTIAN MICHEL	2024-04-29 19:34:37.0	Válido
4	20529434341	GENERAL SERVICES ALGU S.R.L.	2024-04-30 17:46:00.0	Válido
5	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	2024-04-29 15:47:41.0	Válido
6	20602793291	INVERSIONES CQS E.I.R.L.	2024-04-29 09:06:34.0	Válido
7	20603535040	SERVICIOS GENERALES IKIGAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERGENIK S.A.C.	2024-05-02 09:23:43.0	Válido

- 1.5 Con fecha 06 de mayo de 2024, a las 23:59 horas, culminó el período de Registro de Participantes, registro y presentación de ofertas (Electrónico) para el procedimiento de selección en el SEACE; los postores que presentaron sus ofertas se detalla conforme el siguiente cuadro:

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	REPRESENTANTE LEGAL
1	GENERAL SERVICES ALGU S.R.L.	20529434341	PAUL SAENZ ALCANTARA DNI: 71252947
2	SERVICIOS GENERALES IKIGAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERGENIK S.A.C.	20603535040	NEISER LUNA PAREDES DNI: 41448641

- 1.6 Con fecha, 08 de mayo del 2024, se proyectó en el **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, la misma que contiene la declaratoria de DESIERTO, al no contar con dos (2) ofertas válidas.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 El Órgano Encargado de las Contrataciones, en atención al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento; en donde establece:

"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en la que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas". (El subrayado y la negrita es nuestro).

En el numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

"65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE." (El subrayado y la negrita es nuestro).



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3. ANÁLISIS:

3.1 El 08 de mayo de 2024, el órgano encargado de contrataciones, se dispuso a llevar a cabo el acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección, cuyo detalle de evaluación lo plasmó en el **ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**, la cual se ha publicado en el SEACE, y se resume en el siguiente cuadro:

N° ORD.	POSTOR	REQUISITOS DE HABILITACIÓN	OBSERVACIÓN
1	GENERAL SERVICES ALGU S.R.L.	NO CUMPLE	No acredita los documentos de los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en Capítulo IV
2	SERVICIOS GENERALES IKIGAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERGENIK S.A.C.	CUMPLE	Oferta Válida

4. CONCLUSIONES:

- 4.1 En base a lo descrito en los numerales anteriores, en calidad de órgano encargado de las contrataciones se cumple con precisar de manera motivada la decisión adoptada, reafirmado que la oferta NO ADMITIDA, es porque no cumple con la documentación obligatoria de los Requisitos de Habilitación, por consiguiente no ha cumplido con acreditar los documentos obligatorios del numeral 2.2.1. del CAPÍTULO II de las bases del procedimiento de selección: **Subasta Inversa Electrónica N°004-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE PESCADO EN FILETE DE ATUN PARA BRINDAR APOYO EN SITUACIONES DE DESASTRES NATURALES U OTRAS EMERGENCIAS", todo ello enmarcado en lo que estipula la Ley.
- 4.2 El órgano encargado de las contrataciones emite el presente informe, elevando a su despacho, conjuntamente con el expediente del procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004-2024-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA** en original, para las gestiones administrativas correspondientes.

5. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Se recomienda evaluar objetivamente el presente informe y se tenga en consideración lo estipulado en la Modificatoria al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65, en el numeral 65.4 en donde se establece que cuando una Subasta Inversa Electrónica (SIE) queda desierta, la siguiente convocatoria como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada (AS).
- 5.2 Sirva autorizar al órgano encargado de las contrataciones la siguiente convocatoria mediante un proceso de Adjudicación Simplificada, en atención al numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.3 Comunicar al área usuaria de persistir la necesidad de la contratación que el requerimiento lo adecue al procedimiento de Adjudicación Simplificada recogiendo las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del listado de bienes y servicios comunes; para su posterior aprobación del expediente de contratación para llevar a cabo la siguiente convocatoria.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL COTRINA BARBOZA
Director (e)
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CALIFORNIA

(

)